



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN



ED. 03 · JULIO - SEPTIEMBRE 2022



WWW.APECC.COM



CONGRESO NACIONAL DE VIVIENDA

PENSAR LA VIVIENDA HOY VIVIR EL MAÑANA

Palacio de Congresos de Valencia
20 y 21 de septiembre de 2022

Organizan:



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN



APROVA
Promotoras de
Valencia



APCE España



Colabora:



CÁTEDRA DE
CULTURA EMPRESARIAL
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

SUMARIO

ED. 03 · JULIO - SEPTIEMBRE 2022

EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COMUNIDAD VALENCIANA CONSOLIDA SU PAPEL IMPULSOR EN 2021 TANTO EN EMPLEO COMO EN CREACIÓN DE EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	4
Observatorio. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	
CASTELLÓCREA, UNA SOLUCIÓN DE 360° PARA TODA LA CIUDADANÍA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓCREA	6
CASTELLÓCREA	
ENCAMINADOS HACIA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 4.0	7
Generalitat Valenciana	
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA SECTOR CONSTRUCCIÓN	8
APECC	
UNIMAT PREVENCIÓN GENERA HERRAMIENTAS Y UN NUEVO SERVICIO PARA DAR RESPUESTA PREVENTIVA A LA INDUSTRIA AFECTADA POR LA SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE	9
UNIMAT PREVENCIÓN	
¿QUÉ OCURRE ANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA (O SIN INSTRUMENTO QUE LAS LEGITIME)? DISCIPLINA URBANÍSTICA II	10
Manuel Cruceta Asesor urbanístico de APECC	
EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INGENIERÍA CIVIL TIENE UN NUEVO PILAR: LA AGENDA 2030	11
Generalitat Valenciana	
APUNTES SOBRE EL DESPIDO DISCIPLINARIO POR TRANSGRESIÓN DE LA BUENA FE Y ACTUAR DESLEAL	13
F. Javier Segarra Sánchez Asesor Laboral de APECC	
AYUDAS CONVOCATORIAS 2022	14
APECC	
APECC EN PRENSA	15
APECC	
PROVEEDORES DE APECC	16
APECC	
SOLICITUD DE ALTA	17
APECC	
CARTA DE SERVICIOS GENERALES APECC PARA SUS ASOCIADOS	19
APECC	



04
EL SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN EN COMUNIDAD
VALENCIANA CONSOLIDA SU
PAPEL IMPULSOR EN 2021



06
CASTELLÓCREA, UNA SOLUCIÓN DE
360° PARA TODA LA CIUDADANÍA



11
EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN
Y LA INGENIERÍA CIVIL TIENE UN
NUEVO PILAR: LA AGENDA 2030



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

La Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón (APECC) Creada en 1977, es actualmente la única asociación sin ánimo de lucro dedicada a la representación, gestión, defensa y fomento de los derechos e intereses de sus asociados, haciendo especial hincapié en la mejora, formación y ayuda de los empresarios y profesionales del sector de la construcción en la Provincia de Castellón.

EDITA:

Asociación Provincial de Empresas de
Construcción de Castellón
DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
(Zona Límite Castellón S.L.)

REDACCIÓN:

APECC
Tel. 964 227 166

PUBLICIDAD:

APECC
IMPRESIÓN:
(Zona Límite Castellón S.L.)

FOTOGRAFÍA:

APECC
Calle Ruiz Vila nº 8, 12001 Castellón
T. 964 227 166
asociacion@apecc.com

www.apecc.com

Encuétranos en nuestras redes sociales:



HORARIO:

09:00-14:00 y 16:00-18:00 (Lunes a
Jueves) 09:00-14:00 (Viernes)



EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COMUNIDAD VALENCIANA CONSOLIDA SU PAPEL IMPULSOR EN 2021 TANTO EN EMPLEO COMO EN CREACIÓN DE EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL



reflejan los principales indicadores sectoriales correspondientes a 2021, y su comparativa con respecto a los años anteriores.

El número medio de afiliados/as a la Seguridad Social en construcción durante 2021 alcanzó los 133.854 trabajadores/as (90.333 en Régimen General y 43.521 Autónomos), lo que supone un incremento del 4,6 % con respecto al año anterior y un 4,9 % respecto a 2019, según datos recogidos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En lo que respecta a las empresas de construcción inscritas en la Seguridad Social en Comunidad Valenciana, en 2021 aumentaron un 5 % respecto a 2020 (llegando a las 15.636), y un 5,1 % respecto a 2019. Las cifras refuerzan su papel impulsor de la economía, ya que suponen el 10,5 % del total de empresas de la Comunidad Autónoma. Por provincias, Valencia es la que concentra el mayor número de empresas del sector (con 75.056), seguida de Alicante (59.048) y Castellón (18.886).

En cuanto, al nivel de contratación, las empresas del sector realizaron un total de 102.973 contratos de trabajo durante 2021 en Comunidad Valenciana, lo que significa que el volumen de contratación creció un 3,8 % en comparación con 2020, y decreció un 7,7 % respecto a 2019. Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (Sepe), entre las ocupaciones con un mayor número de contratos en 2021, encabeza el ranking la de los/as Albañiles/as, con 37.269 contratos (un 36,2 % sobre el total), seguido de Peones/as de la construcción de edificios (12.945) y Electricistas de la construcción y afines (4.280). Las que más han aumentado con respecto a 2020 fueron Peones de las industrias manufactureras (un 35,2 %) y Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes (22,9 %).

La licitación, hipotecas y visados

Analizando los datos correspondientes al volumen de licitación de Obra pública, ésta ascendió a 2.084 millones de euros, un 61,1 % más que el año 2020, y un 51,4 % más que 2019. Según se recoge de Seopan, por tipo de Administración, la administración local, con 840 millones de euros, es la que más volumen de licitación registró, un 51,8 % respecto a 2020, y un 43,9 % respecto a 2019. Por tipología, la Obra civil (1.196 millones) aumentó un 71,9 % más que en 2020, y un 51,6 % respecto a 2019. Por provincias, Valencia es la que encabeza la lista con mayor volumen de licitación, 1.212 millones de euros en 2021, seguida de Alicante (659 millones) y Castellón (176 millones). En la distribución regionalizada, Comunidad Valenciana representa un 8,8 % del volumen licitado a nivel nacional.

En cuanto al número acumulado de hipotecas sobre Viviendas en 2021 en Comunidad Valenciana ascendió a 48.360, un 29,6 % más que en el año anterior y un 19,1 % más que en 2019. Con respecto a hipotecas sobre Fincas, el dato acumulado supone un total de 65.255, un 24,8 % más que en 2020 y un 15,5 % con el año anterior.

Finalmente, los visados autorizados de Obra nueva para uso residencial en 2021 alcanzaron las 10.637 unidades en Comunidad Valenciana, un 2,9 % más que en 2020, y un 6,1 % menos que en 2019. Si tenemos en cuenta los visados de Ampliación (421), de Reforma (3.232), la cifra total de visados alcanza los 14.290 (+4,6 % respecto a 2020 y -4,2 % con relación a 2019).

Cada año, el Observatorio Industrial de la Construcción publica el Boletín anual de estadísticas del sector de la construcción en Comunidad Valenciana que hace repaso a las cifras del sector, donde destacan un aumento del 4,6 % en el número de afiliados/as, una subida del número de contratos del 3,8 %, un incremento del 61,1 % en la licitación y del 2,9 % en los visados

El Observatorio Industrial de la Construcción acaba de publicar el Boletín anual de Estadísticas del sector en Comunidad Valenciana, donde se



EMPLEO

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en el sector durante 2021 registró 133.854 trabajadores, lo que supone un incremento con relación a 2020 de 4,6% y de 4,9% con respecto a 2019, ambas variaciones positivas más acentuadas que a nivel nacional.

2021	RÉGIMEN GENERAL	% VAR. 2021	AUTÓNOMOS	% VAR. 2021	%VAR. 2021 SOBRE		
					TOTAL AFILIADOS	2020	2019
Alicante	32.588	3,7	18.580	2,6	51.168	3,3	2,7
Castellón	11.066	6,3	5.163	2,8	16.229	5,1	6,6
Valencia	46.678	6,4	19.779	3,3	66.457	5,5	6,3
COMUNIDAD VALENCIANA	90.333	5,4	43.521	2,9	133.854	4,6	4,9
NACIONAL	891.573	5,4	396.498	2,6	1.288.072	4,5	2,7

Fuente: MISSM

LICITACIÓN PÚBLICA

El volumen de licitación de obra pública en 2021 fue de 2.084 millones de euros, 61,1% más que el año anterior y un 51,4% más que en 2019. En la distribución regionalizada, supone el 8,8% del volumen licitado a nivel nacional.

	TIPO ADMINISTRACIÓN			TIPO DE OBRA		TOTAL
	Central	Autonómica	Local	Edificación	Obra Civil	
Alicante	72.410	231.814	355.751	263.654	396.321	659.975
Castellón	84.939	27.888	63.310	56.613	119.525	176.138
Valencia	311.531	479.351	421.693	567.450	645.125	1.212.575
COMUNIDAD VALENCIANA	504.284	739.053	840.754	887.917	1.196.175	2.084.092
%VAR. 2021 SOBRE 2019	2020	142,2	39,0	51,8	48,5	71,9
	2019	20,4	97,9	43,9	51,2	51,6
NACIONAL	7.914.281	6.798.615	8.935.457	8.441.888	15.206.464	23.648.352
%VAR. 2021 SOBRE 2019	2020	153,4	40,6	46,0	53,2	77,5
	2019	23,8	13,9	52,0	21,0	34,9

Datos en miles de euros. Fuente: SEOPAN

EMPRESAS

2021	TOTAL SECTORES	CONSTRUCCIÓN			
		EMPRESAS CONSTRUCCIÓN	% SOBRE TOTAL EMPRESAS	%VAR. 2021 SOBRE 2020	%VAR. 2021 SOBRE 2019
Alicante	59.048	6.435	10,9	4,5	4,1
Castellón	18.886	2.002	10,6	4,8	5,0
Valencia	75.056	7.450	9,9	5,7	6,2
COMUNIDAD VALENCIANA	149.341	15.636	10,5	5,0	5,1
NACIONAL	1.332.390	132.857	10,0	4,7	5,2

Las empresas del sector de construcción inscritas en la Seguridad Social en 2021 aumentaron un 5% respecto al año anterior y un 5,1% en relación con 2019. La industria de la construcción supone el 10,5% del total de empresas de la comunidad autónoma.

Fuente: MISSM

MERCADO DE TRABAJO

En 2021 se registraron 102.973 contratos, un 3,8% más que en 2020 y 7,7% menos que en 2019. Por sección de actividad, la Ingeniería Civil y las Actividades de construcción especializada tuvieron variaciones positivas con respecto a 2020.

CNAE	CONTRATOS COMUNIDAD VALENCIANA				CONTRATOS NACIONAL			
	NÚMERO DE CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL	2020	2019	NÚMERO DE CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL	2020	2019
41. Construcción de edificios	45.393	44,1	-0,3	-10,0	521.864	45,6	2,4	-8,2
42. Ingeniería civil	4.307	4,2	6,5	1,4	44.950	3,9	6,4	-7,2
43. Actividades de construcción especializada	53.273	51,7	7,3	-6,3	576.594	50,4	7,0	-7,5
TOTAL	102.973	100	3,8	-7,7	1.143.408	100	4,8	-7,8

Fuente: SEPE

HIPOTECAS

	TOTAL FINCAS 2021	%VAR. 2021 SOBRE		VIVIENDAS 2021	%VAR. 2021 SOBRE	
		2020	2019		2020	2019
Alicante	23.944	20,0	6,9	17.798	26,7	8,9
Castellón	7.467	14,1	31,3	5.513	14,6	29,8
Valencia	33.844	31,3	19,2	25.049	35,8	25,3
COMUNIDAD VALENCIANA	65.255	24,8	15,5	48.360	29,6	19,1
TOTAL NACIONAL	556.960	19,4	11,9	417.501	23,6	15,6

Fuente: INE

El número acumulado de hipotecas sobre viviendas en 2021 ascendió a 48.360, un 29,6% más que el año anterior y un 19,1% en comparación con 2019. En relación con las hipotecas del total de fincas, el dato acumulado supone un total de 65.255, un incremento del 24,8% con respecto a 2020 y un 15,5% con el año anterior.

VISADOS

Los visados autorizados de obra nueva para uso residencial se situaron en 10.637 unidades en 2021, lo que supone un incremento del 2,9% en comparación con el año anterior y un decremento del 6,1% si se compara con 2019.

Contando con los visados para Ampliación, 421 y para Reforma 3.232, la cifra total de visados ha sido de 14.290, un incremento interanual del 4,6% con respecto a 2020 y una reducción del 4,2% con relación a 2019.

	TOTAL VISADOS	Obra Nueva	Ampliación	Reforma	Certificaciones Fin de Obra
COMUNIDAD VALENCIANA	14.290	10.637	421	3.232	9.977
%VAR. 2021 SOBRE 2019	2020	4,6	2,9	17,3	9,1
	2019	-4,2	-6,1	27,6	-0,9
NACIONAL	138.775	108.318	3.268	27.189	91.390
%VAR. 2021 SOBRE 2019	2020	22,0	26,6	11,3	7,5
	2019	-1,0	1,9	26,8	-4,7

Fuente: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

10 OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS

	2021				%VAR. 2021 SOBRE	
	NÚMERO DE CONTRATOS	% SOBRE EL TOTAL	2020	2019	2020	2019
Albañiles	37.269	36,2	-0,1	-8,9		
Peones de la construcción de edificios	12.945	12,6	0,2	-4,4		
Electricistas de la construcción y afines	4.280	4,2	21,5	3,6		
Encofreadores y operarios de puesta en obra de hormigón	3.601	3,5	6,3	-4,5		
Pintores y empapeladores	3.348	3,3	-13,9	-19,9		
Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción no clasificados bajo otros epígrafes ¹⁾	3.285	3,2	4,0	-3,6		
Oficiales, operarios y artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	2.512	2,4	10,7	-14,1		
Peones de las industrias manufactureras	2.418	2,3	35,2	20,1		
Fontaneros	2.276	2,2	1,0	-9,3		
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	2.226	2,2	22,9	-0,5		

Fuente: SEPE

1 Este epígrafe comprende las ocupaciones de Apuntadores de edificios, Colocadores de prefabricados ligeros, Demolidores de edificios, Montadores de andamios, Peoneros en redes de saneamiento y Trabajadores de la construcción a grandes alturas.

CASTELLÓCREA, UNA SOLUCIÓN DE 360° PARA TODA LA CIUDADANÍA DESDE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ



CastellóCREA es la solución integrada de los servicios que el Ayuntamiento de Castelló ofrece en materia de desarrollo económico y empleo. Además, para su buen funcionamiento se coordina y colabora con otros agentes del territorio. Los servicios de CastellóCREA están diseñados para ofrecer un acompañamiento de 360°, un completo recorrido por las diferentes dimensiones del empleo:

El **servicio de orientación laboral**, que cuenta con una dilatada experiencia, acompaña a las personas en el proceso de búsqueda de empleo o mejora del mismo, a través de itinerarios individualizados de inserción laboral. El objetivo es mejorar la empleabilidad y promover la carrera profesional de la ciudadanía.

Se puede contactar a través de la siguiente dirección: castellocrea.orientacion@castello.es

El **servicio de intermediación laboral** presta asesoramiento a las empresas que buscan personal y además, lleva a cabo el **proceso de selección adaptados a las**

necesidades de cada empleador, para lo que cuenta con una bolsa propia con **casi 5.000 personas inscritas**. Una vez se incorporan las personas a un nuevo puesto de trabajo, el servicio de intermediación laboral realiza un seguimiento y acompañamiento a las mismas. Se puede contactar a través de la siguiente dirección: castellocrea.empleo@castello.es.

El **área de formación** dedicada a mejorar las competencias de las personas desempleadas para su inserción laboral y responder a las necesidades de las empresas, ofrece un amplio abanico de servicios desde el **Centro de formación municipal Tetuán XIV**. La **formación a medida** coordina formación específica para puestos de difícil cobertura a demanda de las empresas que lo soliciten. Los **cursos CastellóCREA son píldoras formativas en distintas disciplinas**: logística; servicios y hostelería; informática y nuevas tecnologías, entre otras. Además, cuenta con un **aula virtual de formación** y un **tablón digital de recursos formativos** (<https://padlet.com/mtevil/4i40cih1i0fd>). Se puede contactar a través de la siguiente dirección: castellocrea.formacion@castello.es.

En el Centro de formación municipal Tetuán XIV también se alojan **talleres mixtos de formación y empleo** donde se forman a personas desempleadas en distintas especialidades, tales como albañilería; cerámica artesanal; jardinería; instalaciones caloríficas; agricultura ecológica; montaje e instalación

de redes eléctricas; carpintería y mueble; soldadura con electrodo revestido y TIG.

El **servicio de emprendimiento** forma parte del ecosistema emprendedor y ofrece herramientas y recursos para impulsar proyectos empresariales. El **Centro para la innovación, emprendimiento y sostenibilidad de Castelló de La Plana**, ubicado en la ciudad del transporte, es un vivero de empresas, donde además aloja una cooperativa de emprendedores, **Betacoop**. Las líneas de ayuda municipal arrancaron en 2017 y desde entonces **se han concedido más de 450 ayudas con 2.757.000€ con pago anticipado entre las empresas de la ciudad**, como la ayuda a la creación y consolidación de empresas o el Plan de recuperación del talento e implantación de empresas. Finalmente, el **tablón digital de recursos para empresas**, ofrece una selección actualizada de recursos gratuitos de interés para el tejido empresarial (http://www.castello.es/web30/pages/contenido_web20.php?cod0=17&cod1=207&cod2=696). Se puede contactar en la siguiente dirección: castellocrea.emprendimiento@castello.es. El **Observatorio socioeconómico de empleo** se encuentra a disposición de la ciudadanía para responder a las necesidades de información y datos que se soliciten en materia socioeconómica a nivel local. Se puede contactar a través del siguiente enlace: castellocrea.observatori@castello.es

ENCAMINADOS HACIA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 4.0

Las características, naturaleza y condiciones particulares del sector de la construcción lo hacen especialmente complejo para la consecución de todos los aspectos a tener en cuenta en materia de prevención de riesgos laborales (PRL). El panorama actual refleja la necesidad de continuar poniendo todos los esfuerzos, conocimiento, dedicación y especificidad que requiere un ámbito tan importante como es la seguridad y salud laboral.

La Fundación Laboral de la Construcción, a través de su Área de Seguridad y Salud, continúa desarrollando numerosos recursos y servicios especializados. El objetivo no es otro que ofrecer de forma gratuita al sector una serie de herramientas que faciliten la gestión y conocimiento sobre todos los aspectos a tener en cuenta en materia de prevención de riesgos laborales. Como ejemplo de ello, destacan los recursos que se pueden consultar y descargar a través de la página web: LineaPrevencion.com. Entre los más valorados está el servicio de asesoramiento PRL para la resolución de las diferentes dudas sobre la correcta gestión y aplicación de los aspectos de seguridad y salud, así como otra serie de recursos y servicios de especial interés como son el 'Laboratorio de Ensayos, para evaluación de los medios de protección colectiva contra caídas en altura'; el 'Servicio TPC Empresas, para comprobación de la formación en materia de PRL de los diferentes trabajadores y profesionales del sector'; las 'herramientas dinamizadoras, para la formación (gamificación/serious games)'; los 'portales web especializados sobre aspectos técnicos de seguridad, higiene, ergonomía y psico-

sociología'; así como la 'cartelería personalizable' e infinidad de recursos documentales.

La denominada cuarta revolución industrial, que en el caso del sector es la conocida como 'Construcción 4.0', introduce un decisivo salto y avance en ámbitos como la digitalización, la industrialización, la sostenibilidad y la economía circular.

Los últimos proyectos y desarrollos llevados a cabo por el Área de Seguridad y Salud de la Fundación Laboral de la Construcción han tenido en cuenta esta necesidad y transición que se está produciendo hacia la 'Construcción 4.0', y que precisa seguir avanzando y apostando en aspectos importantes como la integración de la PRL, la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio de la prevención (ejemplo: inteligencia artificial, BIM), el aprovechamiento y gestión eficaz de los residuos -a través de la aplicación de los aspectos relativos a la economía circular-, la minimización de los riesgos con la industrialización de determinados procesos y técnicas constructivas, la evolución de la técnica en el diseño, fabricación y aplicación de los equipos de trabajo y los medios de protección, y, por último, la dinamización en las metodologías de formación en materia de prevención (serious games, realidad virtual...)

Es relevante destacar que, en diferentes desarrollos reglamentarios y convenios sectoriales, se ha ido introduciendo la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales que los diferentes profesionales y oficios deben tener. Este es precisamente el caso del sector de la construcción

a través de su Convenio Colectivo General. Con ello, se pone el énfasis en adquirir un conocimiento adecuado sobre los riesgos y medidas preventivas que intervienen en una obra de construcción, además de incidir sobre la especificidad asociada a las funciones y actividades concretas de cada puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta la actualidad y la evolución del sector (donde son constantes los cambios relativos a los nuevos procesos constructivos, avances tecnológicos en maquinaria, medios auxiliares y medios de protección, el envejecimiento activo de sus profesionales, los aspectos ergonómicos y psicosociales), la formación en materia de PRL seguirá evolucionando e introduciendo metodologías y alternativas que mejoren la eficacia didáctica de esta cualificación en seguridad y salud tan importante para los diferentes profesionales, trabajadores y empresas.

Entre los ejemplos más destacados de la necesaria transformación digital que precisa el sector y, por tanto, el ámbito de seguridad y salud laboral, encontramos la metodología BIM, que permite la gestión integral de los proyectos, en todas sus fases y durante todo el ciclo de vida de la infraestructura, por medio de modelos virtuales y con trazabilidad inteligente de los datos, tratados de forma colaborativa entre los diferentes agentes intervinientes. Precisamente, la Fundación Laboral de la Construcción, en colaboración con Cype Ingenieros, ha lanzado una aplicación específica, y gratuita, dirigida a todo el sector bajo la denominación 'PRL en BIM'.

La evolución del sector de la construcción y de la seguridad y salud demanda nuevos recursos y servicios innovadores que permitan adaptarse a los retos que se presentan.

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA SECTOR CONSTRUCCIÓN



Como realizar la comunicación de finalización de obra

En virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 32/2021 de 28 de diciembre, por la que se promulga la reforma laboral, vigente desde el día 1 de enero de los corrientes, y atendiendo a su artículo segundo en lo que concierne a la modifica-

ción de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, y por ende, el art. 24 del Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, en lo referido a la desaparición del contrato fijo de obra por el contrato indefinido adscrito a obra, y la opción por la que la Comisión Paritaria deba ser o pueda ser o sea destinataria de las comunicaciones de finalización de las obras que exige la reforma laboral y que tengan lugar dentro

de su ámbito de actuación, se comunica, para público conocimiento de tod@s los afectado@s que se ha habilitado una cuenta de correo electrónico para poder canalizar las posibles o probables notificaciones que se realicen o sean menester efectuar por cada uno de los interesados.

Dicha dirección es la siguiente: cparitariacs@outlook.com



VENTAJAS PARA ASOCIADOS DE APECC:

Estudio de telefonía gratuito

Descuentos y beneficios especiales

Gestión y trámites de cambio de operador sin coste

Rubén Andreu Capilla

ASESOR COMERCIAL

☎ 964 742 559

☎ 646 872 298

✉ ruben@twintelecom.es

🌐 www.twintelecom.es

📍 C/Ciscar nº 39 Entlo. Castellón - 12003



UNIMAT PREVENCIÓN GENERA HERRAMIENTAS Y UN NUEVO SERVICIO PARA DAR RESPUESTA PREVENTIVA A LA INDUSTRIA AFECTADA POR LA SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE

Muchos son los sectores que se están viendo afectados por la Sílice Libre Cristalina desde que en el Real Decreto 257/2018 se modificara el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social incluyendo el polvo de la sílice libre como agente químico causante de cáncer de pulmón.

Unimat Prevención lleva años trabajando a fin de ayudar a las empresas, a su personal técnico de seguridad y salud laboral y a los/as trabajadores/as en la aplicación de la gestión preventiva de la sílice libre cristalina y otros los agentes cancerígenos implicados en los lugares de trabajo.

En este sentido, Unimat Prevención ha trabajado para analizar la repercusión de la Sílice Cristalina Respirable y generar herramientas que ayuden a conocer las diferentes estrategias para detectar la presencia del agente en los puestos de trabajo, minimizar los riesgos y aportar herramientas preventivas y de sensibilización a las personas trabajadoras y empresas. Además, como muestra de su liderazgo en el sector de la prevención, se ha involucrado en múltiples investigaciones y grupos de trabajos formados con instituciones y organismos.

MATERIALES DIDÁCTICOS, FRUTO DE LA COLABORACIÓN ENTRE ASCER, UNIMAT PREVENCIÓN Y UNIÓN DE MUTUAS

ASCER, Unimat Prevención y Unión de Mutuas han colaborado estrechamente para analizar la

repercusión de la SCR en las empresas y generar herramientas que ayuden a conocer las diferentes estrategias para detectar la presencia del agente en los puestos de trabajo, minimizar los riesgos y aportar herramientas preventivas y de sensibilización a las personas trabajadoras y empresas.

Fruto de la colaboración conjunta de las tres entidades, se han elaborado materiales didácticos técnicos para la prevención de la Sílice libre Cristalina de gran utilidad para el Sector Cerámico. 2 vídeos y 8 infografías que abordan la información clave para prevenir la exposición al mencionado contaminante así como para sensibilizar a las personas que trabajan en el sector. Son materiales que ayudan a continuar mejorando la cultura preventiva.

MONOGRAFÍA DEL INVASSAT

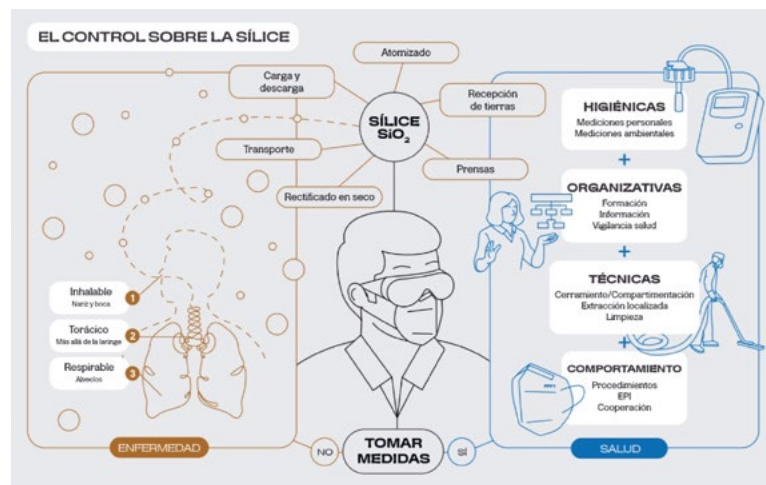
Unimat Prevención también ha participado en la elaboración de las monografías del INSTITUT VA-

LENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT). Exposición laboral por vía inhalatoria a agentes químicos cancerígenos o mutágenos. Burjassot: INVASSAT, 2021. 30 p.

Con objeto de facilitar la compleja gestión preventiva a las empresas, el documento proporciona criterios técnicos referidos a la exposición laboral por vía inhalatoria a este tipo de agentes, orientados hacia la aplicación práctica del Real Decreto 665/1997.

UNIMCONTROL

De manera paralela, y con el objetivo de afrontar el tema desde múltiples enfoques, Unimat Prevención ha desarrollado UNIMCONTROL, un nuevo servicio de asesoramiento y monitorización continua de la Sílice Cristalina Respirable en los lugares de trabajo que identifica los puntos críticos y facilita la toma de decisiones respecto las medidas preventivas más adecuadas a aplicar.



¿QUÉ OCURRE ANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA (O SIN INSTRUMENTO QUE LAS LEGITIME)? DISCIPLINA URBANÍSTICA II



Manuel Cruceta
Asesor Urbanístico
de APECC



La forma habitual de reacción de la Administración ante obras sin licencia o sin instrumento que las legitime (Declaraciones Responsables, DR), consiste en la tramitación de un expediente de restauración de la legalidad urbanística. Y en primer lugar, en caso de que las obras estén en curso de ejecución, la Administración ordenará la suspensión inmediata de las obras, pudiendo adoptar medidas para asegurar esta medida. Por ejemplo, la retirada de materiales o el corte de suministros y servicios (agua, luz...).

Pero en todo caso la Administración debe requerir para que en el plazo de dos meses se presente licencia o DR que contemple las obras a realizar. Esto es, que se proponga la legalización de las mismas. Este plazo debe otorgarse obligatoriamente por la Administración,

salvo que se aprecie manifiesta ilegalidad sin posible subsanación. En este supuesto se sustituye el plazo de legalización por el de un mes para la formulación de alegaciones.

Si en el plazo de dos meses se solicita la legalización, y se otorga licencia, se finaliza el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística, pudiendo reanudarse las obras. Salvo en los supuestos, no habituales en los municipios de la provincia, de tramitar expediente sancionador por obras legalizables, que puede acabar con multa de hasta el seis por ciento de lo ejecutado.

En cambio, ante obras ilegalizables, el expediente de restauración de la legalidad urbanística continúa con la propuesta de resolución, sobre la que se podrán presentar alegaciones, y luego el acuerdo de restauración, que normalmente contemplará la demolición de lo ilegalmente construido o la restitución al estado anterior a la actuación sin autorización.

Es preciso conocer que este expediente tiene un plazo de caducidad. Debe resolverse, y notificarse la resolución, en el plazo de seis meses. Este plazo se cuenta desde que finalice el de dos meses otorgados para legalizar, si no se ha solicitado licencia, o desde la denegación expresa de la licencia en su caso. Si ha transcurrido el plazo, la Administración debe declarar caducado el expediente. Ello implica que la Administración debe iniciar el expediente de nuevo, salvo que haya transcurrido el plazo que tiene para reaccionar ante obras ilegales.

Este plazo de reacción de la Administración ante obras sin autorización, que salvo supuestos concretos (p.e., suelo no urbanizable o protegido, que señalamos en el artículo anterior), era de 4 años a contar desde la finalización de las obras, tras la Ley 5/2014, de Ordenación

del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, pasa a ser de 15 años.

Así, las alegaciones más habituales presentadas en los expedientes de restauración se centran, aparte de que las obras pudiesen ser legalizables a pesar de la disconformidad de la Administración, en la caducidad del expediente, o la caducidad de la acción de restauración por haber transcurrido los plazos previstos para que la Administración pueda reaccionar contra las obras.

En cuanto a la caducidad de la restauración de la legalidad urbanística, hay que considerar que debe probarse por el propietario-promotor el plazo de finalización de las obras para que empiece a contar este plazo. Y que el plazo aplicable (4 años antes de la Ley 5/2014, o 15 años ahora), será el que hubiese establecido la ley urbanística en vigor, a la fecha de finalización de la actuación urbanística. Así, para una obra finalizada en el año 2013, el plazo en el que la Administración puede reaccionar (salvo supuestos de suelo urbanizable o protegido en general), es de 4 años y no 15 años.

Por último, una obra ante la que la Administración no puede reaccionar por haber transcurrido el plazo, no implica que se legalice. Y no pueden llevarse a cabo obras de reforma, ampliación o consolidación de lo construido sin autorización, salvo que por razones de seguridad, salubridad, ornato o paisajísticas lo ordene la Administración.

E independientemente de lo anterior y de la demolición en su caso, la Administración debe tramitar expediente sancionador, que acaba con multa, normalmente un porcentaje del valor de la obra, que depende de las clasificación y calificación del suelo, pudiendo llegar hasta el doscientos por cien de las obras realizadas.



UNIMCONTROL

Powered by  Ingesom
Industria Control

Servicio de monitorización continua de la
Sílíce Cristalina Respirable en los lugares de trabajo.

EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INGENIERÍA CIVIL TIENE UN NUEVO PILAR: LA AGENDA 2030

Fuente: <https://www.pactomundial.org/noticia/el-sector-de-la-construccion-y-la-ingenieria-civil-tiene-un-nuevo-pilar-la-agenda-2030/>

Se podría decir que el mundo está en obras. Una profunda reforma para rehabilitar su relación con el planeta. Se busca para ello mejorar la eficiencia energética de los edificios existentes y apostar por una construcción más sostenible, también en los materiales, entre otras medidas que afectan al sector de la construcción y la ingeniería civil. Un sector que copa el 5,8% del PIB español y emplea actualmente a 1.244.077 trabajadores/as, representando un 6,5% de la cuota de personas empleadas en el conjunto de la economía española. Se puede deducir de estas cifras que su impacto sobre la economía es mayúsculo, como también lo es sobre el desarrollo sostenible.

En concreto, estas empresas tienen una incidencia significativa sobre el ODS 7: Energía asequible y no contaminante, el ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras y el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles. Y es que, sus actividades impactan principalmente en las metas 7.b enfocada en la mejora y ampliación de las infraestructuras y tecnologías vinculadas a la prestación de servicios energéticos, la meta 9.1 relativa al desarrollo de infraestructuras sostenibles fiables y resilientes y la meta 11.3 referente al incremento de los procesos de urbanización con un enfoque sostenible e inclusivo.

Sin embargo, según nuestra publicación sectorial "El sector construcción e ingeniería civil: contribuyendo a la Agenda 2030. La creación de ciudades sostenibles y resilientes" entre los ODS más trabajados por el sector de la construcción y la ingeniería civil tan sólo se encuentra el 9 de los Objetivos mencionados, que ostenta el tercer puesto con un 59,60%. Por delante de éste e igualados en el porcentaje de empresas que lo reportan, se encuentran el ODS 3 y el ODS 13. En 4º lugar el ODS 5 sobre igual-

dad de género, un Objetivo que ya se ha instalado como prioritario para las empresas de nuestro país.

En general, las empresas del sector se muestran comprometidas con la Agenda 2030, con un 85,86% de las entidades consultadas que trabajan los ODS. Asimismo, su conocimiento se encuentra en la media del resto de sectores, con un 49,5% de empresas que afirman conocerlo en profundidad y un 34,3% que lo hace superficialmente.

Si bien es cierto que, dentro del análisis realizado por el Pacto Mundial de Naciones Unidas España, se subrayan varias áreas de mejora como la integración de los ODS en las diferentes áreas de la empresa llevada a cabo por el 21,2% de las entidades consultadas y la formación específica a los empleados en la materia (14,1%). También el establecimiento de objetivos públicos y medibles en relación con los ODS, que, aún estando 6 puntos por encima de la media con un 26,3%, se aspira a que alcance el mismo número que el de empresas que afirman estar comprometidas con el marco.

El futuro del sector pasa por la eficiencia energética y la aplicación de medidas de economía circular

Ciudades inteligentes, basadas en la innovación, la economía circular y en la integración de nuevas tec-

nologías, como aquellas que aparecían en las películas visionarias de los 80. Una realidad que ya está aquí, como podemos ver en el One Bryant Park de Nueva York, uno de los edificios más sostenibles del mundo. Entre sus virtudes se encuentran una completa y eficiente iluminación led, monitores de dióxido de carbono, un sistema de recolección de agua de lluvia que es reutilizada para regar los jardines del edificio y una planta interna de aguas grises para tratar este recurso y después usarlo para el enfriamiento de la torre. En definitiva, esta maravilla arquitectónica sigue los principios de eficiencia energética y economía circular, los mismos que regirán la rehabilitación y construcción de las infraestructuras del futuro.

De hecho, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno de España, que prevé asignar 6.802 millones de euros a rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, propone importantes transformaciones para el sector, basadas principalmente en estos dos conceptos. Nuestro país apuesta así por un nuevo enfoque del sector que impulsa la creación de ciudades inteligentes basadas en la innovación, las energías renovables, la economía circular y la integración de nuevas tecnologías. Su funcionamiento permite reducir los impactos ambientales y generar un mayor beneficio económico para las empresas de la construcción y la ingeniería civil.





MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

RAFAEL VIDAL

¡DE PROFESIONAL A PROFESIONAL!

TU EMPRESA DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE
MATERIALES EN CASTELLÓN
DESDE 1970

Estamos en Cuadra Asensi, Esquina Camino Raya, s/n 12005 Castellón de la Plana

<https://rafaelvidal.es/>



grupopuma

PROMOCIÓN PROMOCIÓN PROMOCIÓN
POR LA COMPRA DE ESTOS 3 PRODUCTOS



**PEGOLAND
PROFESIONAL FLEX**



**MORCEM DRY
SF**



**PEGOLAND
PROFESIONAL JUNTA**



**LLÉVATE GRATIS
UNA TOALLA**

**SIEMPRE
CUMPLIMOS**

www.grupopuma.com

liberla
ÚNICO

ASFALTO DE REPARACIÓN EN FRÍO

Ya dispones en Rafael Vidal
de la solución asfáltica de
reparación y bacheo en frío
de Único Asfaltos.



www.unicoasfaltos.com

APUNTES SOBRE EL DESPIDO DISCIPLINARIO POR TRANSGRESIÓN DE LA BUENA FE Y ACTUAR DESLEAL

SUPUESTOS CONCRETOS; DESPIDO DISCIPLINARIO POR PRESIONES PARA PACTAR UN DESPIDO PACTADO QUE LE PERMITIERA COBRAR EL DESEMPLEO; PARADOJA CON LA NUEVA REFORMA LABORAL CON EL RECHAZO DEL TRABAJADOR A CONTINUAR CON EL CONTRATO INDEFINIDO ADSCRITO A OBRA.

Realmente la buena fe contractual y el abuso de la confianza (tipo cualificado) es un término no definido por la legislación, pero cuyo significado debemos de encontrar en el art. 5 a) y 20 del Estatuto de los Trabajadores (ET), al ser allí donde se establece el deber del trabajador de cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, y el tener que hacerlo atendiendo a las reglas de la buena fe y de la correcta diligencia, por lo que un término análogo es el de la deslealtad.

El TSJ de la Comunidad Valenciana (CCVV) en sentencia de 29 de marzo de 2000 definía la deslealtad como la comisión de un acto con plena conciencia de que su conducta carece de los valores éticos que deben inspirar al trabajador en el cumplimiento de los deberes básicos que el nexo laboral impone

Para justificarse un despido disciplinario como procedente, deben de alcanzarse niveles de gravedad y de culpabilidad suficientes, y se debe de estar a cada caso concreto para comprobar la proporcionalidad de la sanción y la infracción, lo que hace que en ocasiones la conducta deba ser sancionada solo con meras advertencias o con la suspensión de empleo y sueldo (y cotización, obviamente).

Un ejemplo típico que puede darse en las obras de la construcción lo encontramos en la Sentencia del Tribunal Supremo (TS) de 19 de diciembre de 1990, donde un trabajador se **apropió de material** de la empresa (igualmente aplicable al hurto o robo entre trabajadores), siendo su despido disciplinario con-

siderado procedente por el TS ya que su conducta *"...lo era sin autorización, y constituía un grave incumplimiento contractual... al infringirse el principio de buena fe que es rector de toda relación contractual"*.

Otro ejemplo que podemos encontrarnos en nuestro sector y que también es una actitud desleal, es el recogido por la STSJ CCVV de 29 de marzo de 2000, donde un trabajador en IT (Incapacidad Temporal), e impedido para consumir su trabajo, *al tiempo que obtenía las prestaciones de IT (además de complementos salariales por parte de la empresa)*, trabajaba en otro lugar, circunstancia que está prohibida tanto se realice ese otro trabajo en interés propio o ajeno.

Llegados a este extremo, es por lo menos curiosa la STSJ de Cataluña de fecha 4 de febrero de 2016 y que es la que da su razón de ser a este comentario.

El caso que analizamos es el de un trabajador que le pide al empresario y "negocia" con malos métodos, la posibilidad de obtener el desempleo a través de un despido pactado, y ello dado que quiere irse, lo que no es sino una auténtica baja voluntaria, y ante el rechazo empresarial a dicha propuesta, al considerarla un fraude en la medida de que es una actuación en contra de la Seguridad Social, el trabajador recurre a incumplimientos laborales realizados voluntariamente por el trabajador como forma de manifestar su descontento ante la forzar a la empresa su despido.

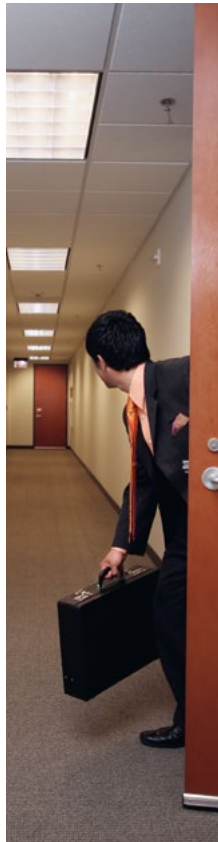
Evidentemente el despido disciplinario fue considerado procedente

ya que la conducta del trabajador constituía una evidente transgresión de la fe contractual, con perjuicios económicos a la empresa, pero sobre todo porque se había vulnerado la buena fe depositada en él y la lealtad debida con pérdida la confianza, por la ausencia de valores éticos, quedando roto el necesario equilibrio en las relaciones laborales impidiendo el restablecimiento posterior al ser "per se" grave.

Dejándose claro que no puede encubrirse por la empresa una baja voluntaria con ánimo de que se cobre el desempleo, puesto que es un actuar en connivencia con el trabajador y en contra del SEPE, resulta por lo menos curioso que tras la reforma laboral que introduce el contrato indefinido adscrito a obra, se de una circunstancia similar a la descrita pero a la que se le otorga legalidad.

Esta paradoja que decimos la encontramos en el supuesto donde el Legislador permite extinguir el contrato por lo que denomina *"motivos inherentes a la persona trabajadora"*, y en donde se incluye el RECHAZO del propio trabajador a la propuesta de recolocación que le es obligatoria a la empresa, y para lo que en el plazo de siete días le sirve simplemente el silencio pues se entiende como un rechazo de la propuesta empresarial.

Pues bien, si por baja voluntaria podemos entender aquel momento en el que un trabajador rompe la relación laboral que mantiene con la empresa, *sin necesidad de justificar el motivo*, no hay duda que estamos ante un supuesto análogo de la baja voluntaria pero con derecho a lucrar las prestaciones por desempleo.



F. Javier Segarra Sánchez
Asesor Laboral de APECC



AYUDAS CONVOCATORIAS 2022

A continuación, os informamos sobre las ayudas que en estos momentos están en vigor:

1

TECE - Solicitud de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ayudas Next Generation EU).

El plazo para la presentación de la solicitud de ayudas se iniciará el 11 de abril de 2022 y finalizará el 1 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

El plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de doce meses, contados desde la fecha de concesión de la ayuda.

En cualquier caso, todas las actuaciones deberán finalizarse antes del 30 de junio de 2026.

2

TECE - Solicitud de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ayudas Next Generation EU).

El plazo para la presentación de la solicitud de ayudas se iniciará el 11 de abril de 2022 y finalizará el 1 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

El plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de veintiséis meses, contados desde la fecha de concesión de la ayuda. Dicho plazo se podrá ampliar excepcionalmente hasta veintiocho meses cuando se trate de edificios o actuaciones que afecten a 40 o más viviendas.

3

TECE - Solicitud de ayuda personal para unidades de convivencia, en situación de vulnerabilidad económica, propietarias o usufructuarias de viviendas incluidas en un edificio objeto de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ayudas Next Generation EU).

El plazo para la presentación de la solicitud de ayudas se iniciará el 11 de abril de 2022 y finalizará el 1 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

4

PLAN IRTA - Innovación e investigación para la transición ecológica en la arquitectura.

El plazo para la presentación de la solicitud de ayudas se iniciará el 06 de junio de 2022 y finalizará el 4 de julio de 2022, ambos inclusive.

- **Programa 1:** Proyectos. Subvenciones para la redacción de proyectos.
- **Programa 2:** Obras. Subvenciones para la ejecución de obras.
- **Programa 3:** Investigación. Subvenciones para la investigación aplicada y desarrollo de producto.

También os señalamos para tener en cuenta próximamente la siguiente ayuda:

- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes del plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026 y se procede a su convocatoria para el año 2022.

Seguro de Fianzas ante la Administración

La necesidad de este seguro viene determinada por la vigente Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que exige la presentación de un aval bancario o de un seguro de caución que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por aquellas personas físicas o jurídicas que liciten o contraten con la Administración.

- Reposición de garantías urbanísticas
- Aumento de la capacidad crediticia al no suponer riesgo bancario
- Sin costes de estudio, apertura y mantenimiento de línea
- No computa en el CIRBE
- Reducción de gastos administrativos



HERRERA & ASOCIADOS
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.

Diego García

Plaza de Clavé, 11, Entlo. · 12001 Castellón
Tel. 964 21 21 77 - Fax. 964 21 98 78
www.herrerayasociados.es

PROVEEDORES DE APECC



www.consecas.com



www.tinsa.es



www.herrerayasociados.es



www.uniondemutuas.es



www.novumconsultoria.com



www.rafaelvidal.es

SOLICITUD DE ALTA

Boletín de Afiliación



Razón social:	C.I.F.:
Representante Legal:	N.I.F.:
Denominación Comercial:	
Actividad (marque la/s que corresponda):	Actividad Principal:
Prefabricados de Hormigón	Excavación y Movimientos de Tierra
Albañilería	Almacenes materiales de Construcción
Pintura y Decoración	Yesos y Escayolas
Mármoles	Empresas SEOPAN
Construcción	Promoción Inmobiliaria
Número de trabajadores totales (Plantilla media del año anterior):	Tipo de Empresa (marque la que corresponda):
Microempresa (-10 trabajadores):	Pequeña empresa (de 10 a 49 trabajadores):
Mediana empresa (de 50 a 249 trabajadores):	Gran empresa (250 trabajadores o más):
Dirección:	Localidad:
C.P.:	Web:
Teléfono Contacto Actividad:	Teléfono contacto Representante Legal:
Correo electrónico Actividad:	Correo electrónico Representante Legal:
Fecha:	Firma:



Para domiciliar la cuota cumplimente los siguientes datos:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor (afiliado) autoriza al acreedor (Asociación) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta:

Nº CUENTA BANCARIA: ES.....

_____ a _____ de _____ de _____

Firma del titular o representante de la cuenta que se indica:

Fdo:

NIF:

ENTIDAD EMISORA (Acreedor):

Asociación Provincial de Empresas de la Construcción de Castellón, C/Ruiz Vila nº8 de Castelló. N.I.F. G-12032819.

DETALLE DE LA DOMICILIACIÓN:

Concepto: Cuota social, promociones, jornadas, gestiones PAGO RECURRENTE

Titular de la cuenta (DEUDOR):

NIF/ CIF:

ENTIDAD DE CRÉDITO: Nombre Banco / Caja:

CUENTA CARGO : (introducir Nº IBAN completo):

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y demás normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos personales aportados en este formulario serán tratados por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN (APECC), con la finalidad de inscribirlo como socio de la asociación.

Estos datos se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido y siempre que no ejerza ningún derecho de los que lo amparan. No se comunicarán a terceros, excepto por obligación legal, ni tampoco se realizará ninguna transferencia internacional de datos sin su consentimiento previo. Una vez sus datos ya no sean necesarios, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

Así mismo, le informamos que tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y la limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN (APECC) con domicilio en C/ Ruiz Vila nº8 de Castelló o enviando un correo electrónico a administración@apecc.com, junto con una fotocopia de su DNI o documento análogo en derecho, indicando el tipo de derecho que quiere ejercer. Tiene igualmente derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada del mismo. También tiene derecho a presentar una reclamación, si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, ante la Autoridad de control (www.aepd.es).

Marcando esta casilla nos da su consentimiento para enviarle información comercial periódica sobre nuestros productos y/o servicios.

Marcando esta casilla NO nos da su consentimiento para enviarle información comercial periódica sobre nuestros productos y/o servicios.

Con la firma del presente documento, el firmante se considera informado y otorga su consentimiento para el tratamiento mencionado.

En prueba de conformidad lo firma el interesado en _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.:

CARTA DE SERVICIOS GENERALES APECC PARA SUS ASOCIADOS

(SERVICIOS GRATUITOS INCLUIDOS CON LA CUOTA)

ASESORÍAS

JURÍDICA

- Evacuación de consultas jurídicas circunscritas al sector de la construcción e inmobiliario.

LABORAL

- Revisión nóminas, Seguros Sociales y Contratos de Trabajo.
- Asesoramiento en Legislación Laboral aplicable al Sector
- Asesoramientos en Conciliaciones, Despidos y Sanciones.
- Calendario Laboral.

FISCAL

- Interpretación Normativa sobre impuestos.
- Consejos y Opciones Tributarias (Módulos, Directa..)
- Asesoramiento en Recursos e Inspecciones Tributarias.

URBANÍSTICA

- Evacuación de consultas urbanísticas.



Únicamente se presta de manera gratuita los servicios detallados anteriormente. Para cualquier otra cuestión, recomendamos solicitar presupuesto previo al profesional. Los asociados de APECC obtendrán un precio y servicio preferencial.

ASOCIATIVOS

FORMACIÓN GRATUITA Y BONIFICADA

- Fundación Laboral de la Construcción (Gratuito);
- Cursos de Prevención Riesgos Laborales (20 h.) obligatorio para poder trabajar en el sector.
- Formación APECC (Bonificada). La Asociación como Entidad Organizadora, se encarga de todas las gestiones necesarias para bonificar el curso gratuitamente para sus asociados:
- Cursos sobre la nueva Ley de Residuos.
- Cursos Obligatorios (8 h.):
- Curso sobre Protección de Agentes Químicos (Art. 9.2.c RD 374/2001)
- Curso sobre Protección de Agentes Cancerígenos (Art. 11 RD 665/1997)

COMERCIALES

- Convenios de colaboración con empresas afines al sector para que nuestros asociados tengas mejores precios en productos y servicios.
- Información sobre subvenciones y ayudas.
- Promoción y comercialización de las empresas y eventos de nuestros asociados a través de nuestras redes sociales y página Web (www.apec.com).
- Organización de diferentes jornadas formativas y conferencias informativas de interés para el sector.

OTROS

- Negociación del Convenio Colectivo de la construcción, obras públicas e industrias auxiliares para la provincia de Castellón.
- Negociación del Convenio Colectivo Autonómico del sector de derivados del cemento de la Comunidad Valenciana.
- Envío de mails periódicos con información de actividades y del sector.
- Envío semanal del Boletín de noticias APECC con información relevante del sector.
- Envío de la revista APECC de carácter sectorial (publicación trimestral).
- Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

WWW.APECC.COM